



B

A

N

D

O

Según la normativa ITC18 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería (Real Decreto 563/2010 de 7 de mayo) y Orden de 19/12/2014, **D.O.C.L.M. 21 de ENERO DE 2015 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.**

Únicamente podrán utilizar artificios de pirotecnia, las personas pertenecientes a algún grupo de Consumidores Reconocidos como Expertos, **habiendo superado** el curso con la correspondiente **Certificación de la Delegación Provincial de la Junta de C.L.M., según se recoge en la orden de 19/12/2014 D.O.C.L.M. 21 de enero de 2015.**

Para tal fin y en aras de que se puedan programar y desarrollar los actos denominados como actividad festiva "Toros de Fuego" con carretillas, las personas interesadas en la realización del reseñado curso de formación deberán inscribirse en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Yepes o en la Jefatura de Policía Local como fecha **máxima el 31 de Julio de 2015**, aportando:

- * Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- * Menores de edad comprendidos entre los 16 a 18 años autorización firmada por el tutor legal del menor y fotocopia del DNI de ambos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Yepes, 27 de Julio de 2015



El Alcalde

Fdo. Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva